



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

COMUNICADO FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

La Junta Directiva de la Federación Balear de Trote ha acordado convocar reunión extraordinaria de la Asamblea General de la Federación Balear de Trote para el próximo día 14 de septiembre de 2024, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 h. en segunda, en la Sala VIP del Hipódromo Son Pardo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2º.- Normativa de controles de caballos en el entrenamiento.
- 3º.- Adaptación del Código de Carreras a la Ley del Deporte Balear.
- 4º.- Aprobación de la convocatoria de las elecciones a la Presidencia de la F.B.T. para el periodo 2024-2028.
- 5º.- Elección de los miembros de la Junta Electoral.
- 6º.- Aprobación de las actuaciones previas y preparatorias para el proceso electoral 2024-2028.
- 7º.- Aprobación de la documentación electoral:
 - a.- Reglamento electoral.
 - b.- Censo electoral.
 - c.- Calendario electoral.
 - d.- Modelo de papeletas y sobres.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

1.2 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDO del forfait-list GENERAL del (IEHM), la siguiente persona:

- Megia Zunzarren Diego (14/08/2024)

Queda excluido del forfait-list de la FBROT el siguiente federado:

- Torres Palliser Ramon (14/08/2024)

2 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
MATADOR	M	C	2022	TOBIN KRONOS (IT) GALILEA FAVI (FR)	QUADRA QUALITROT BLASCO BERNAT JUAN ANTONIO ANDREU ADROVER GUILLERMO
MON PETIT ROYAL	M	A	2022	QUENTUCKY (FR) TIRSA ROYAL	JUANA MARIA CAPO PARERA CAPO DARDER JAIME CAPO PARERA JUANA MARIA

IMPORTADA

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
HAGA DEI VELTRI (FR)	H	A	2017	PASSWORD (FR) SOLUTION (FR)	HERMANOS CIVICO CIVICO RUIZ JUAN CIVICO RUIZ JUAN

IMPORTADOS CASTRADOS

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DIRTY LOVING (FR)	M	C	2013	LILIUM MADRIK (FR) LOVING HORSE (FR)	CUADRA TORREFLORIDA CUADRA TORREFLORIDA SL OLIVER ARES RAFAEL
HOLD UP MESSI (FR)	M	C	2017	OH JAMES (FR) REBECCA DE FLOBAS (FR)	PENYA SALSEO CUADRA LADIL SRL SALLERAS RUBIO MARINA
I AM HAPPY (FR)	M	C	2018	TURBO JET (FR) TORNADE DU RIEU (FR)	QUADRES ASADOR ES MOLÍ JOVER I GENER, SOCIEDAD LIMITADA ROTGER SERRA JUAN CARLOS

3 Programación

3.1 - Hipodrom Municipal de Manacor

MODIFICACIÓ PROGRAMACIO

Dissabte dia 14 de Setembre

- Premi CESAR DE SAINT POL "Trot montat": De 3 i mes anys internacionals fins a 59.999,99€. 2.050mts. Autostart. 800€. (368,184,104,56,48,40) Matricula 8€. Trot Montat. **Normativa club. Carrera puntuable del torneig.**
- Premi VAEVA PRIDE: Egües de 3 i mes anys, de lliure inscripció, inscrites a stud book Frances. 2.375mts. Autostart. 5.000€. **(2300,1150,600,350,250,200,150)** Matricula: 38€. Tror enganxat. Segons normes publicades Torneig S.E.C.F. Egües. Col.locacio per sorteig Lliure. Puntuable Torneig 2024.

3.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella)

PROGRAMACIÓ MES DE SEPTEMBRE DEL 2024 Hipodromo Torre del RAM

Diumenge 1 de Setembre. Jornada CIME Primera carrera a les 18:00

- 1: PREMI SON SAURA : Per cavalls de 2 anys Nacionals de lliure inscripció 2.100 mts . Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat. minim 3 participants.
- 2: PREMI LA VALL : Per cavalls de 3 i més anys Nacionals 2.100 mts. Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat.
- 3: PREMI CALA´N TURQUETA : Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció 2.100 mts. Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat.
- 4: PREMI MACARELLA : Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció 2.100 mts. Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat.

5: PREMI EL PILAR : Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció 2.100 mts . Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat.

6: PREMI CALA PREGONDA: Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció 2.100 mts. Autostart. 500€ (250 al 1º 126 al 2º 74 al 3º 50 al 4º) Matricula 14€ trot enganxat.

TANCAMENT D´INSCRIPCIONS: Dimarts dia 27 a les 10:00 Hores per itrot.

TANCAMENT DE FORFAITS: Dijous dia 29 a les 10:00 Hores per itrot.

TANCAMENT DECLARACIÓ DE MONTES: Dijous dia 29 a les 12:00 Hores per itrot.

Diumenge dia 8 de Setembre. primera carrera a les 18:00

1: PREMI AS TR : Per cavalls de 2 anys Nacionals de lliure inscripció. 2.100 mts. Col.locació per planning. 200€ (100 al 1º 50 al 2º 30 al 3º 20 al 4º) Matricula 4€ trot enganxat. mínim 3 participants.

2: PREMI GALL DE BREGA: Per cavalls de 3 i més anys Nacionals 1.700 mts. Col.locació per planning. 200€ (100 al 1º 50 al 2º 30 al 3º 20 al 4º) Matricula 4€ trot enganxat.

3: PREMI GENEROSA: Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció. Col.locació per planning. 200€ (100 al 1º 50 al 2º 30 al 3º 20 al 4º) Matricula 4€ trot enganxat.

4: PREMI GENIAL BRANCH: Per cavalls de 3 i més anys Internacionals de lliure inscripció. Col.locació per planning. 200€ (100 al 1º 50 al 2º 30 al 3º 20 al 4º) Matricula 4€ trot enganxat.

5:PREMI GITANA MIXO: Per cavalls de 3 i més anys Internacional de lliure inscripció. Col.locació per planning. 200€ (100 al 1º 50 al 2º 30 al 3º 20 al 4º) Matricula 4€ trot enganxat.

TANCAMENT D´INSCRIPCIONS: Dimarts dia 3 a les 10:00 Hores a itrot.

TANCAMENT DE FORFAITS: Dijous dia 5 a les 10:00 Hores a itrot.

TANCAMENT DECLARACIÓ DE MONTES : Dijous dia 5 a les 12:00 Hores per itrot.

4 Acuerdos del comisario

4.1 - Hipodrom Municipal Maó

PLIEGO DE CARGOS DEL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO 2/2024 ABIERTO POR EL DOPAJE DEL CABALLO LLUCMAÇANERA QP

El Sr. Instructor del Expediente Disciplinario por Falta Muy Grave instruido en relación al resultado del control antidoping realizado al producto LLUCMAÇANERA QP después de haberse disputado el "Premio Cala Figuera", celebrado el pasado día 1 de mayo de 2024 en el Hipódromo de Mahón, resultando POSITIVO por detectarse la sustancia prohibida ACIDO CANNABIDIÓLICO, formulo el presente Pliego de cargos conforme a lo previsto en el art. 49 del Reglamento Disciplinario de la F.B.T. en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que el resultado del control antidoping realizado al caballo LLUCMAÇANERA QP después de haberse disputado el "Premio Cala Figuera", celebrado el pasado día 1 de mayo de 2024 en el Hipódromo de Mahón, ha resultado positivo al detectarse la sustancia prohibida ACIDO CANNABIDIÓLICO.

2.- Que el Laboratorio LCH de París ha suscrito informe de la analítica de las muestras biológicas extraídas al caballo LLUCMAÇANERA QP en la que se concluye que se ha detectado la sustancia prohibida ACIDO CANNABIDIÓLICO.

3.- Que una vez comunicado el resultado del control antidopaje efectuado al caballo LLUCMAÇANERA QP el Sr. Casimiro Parpal Rodríguez, en calidad de propietario y entrenador del caballo, dentro del plazo que le fue conferido no ha solicitado el derecho que le asistía de solicitar el análisis de la muestra B o contraanálisis de dicho control antidopaje.

4.- Que durante la instrucción del presente Expediente el Sr. Casimiro Parpal Rodríguez ha alegado que no se había administrado conscientemente sustancia dopante alguna y que el origen de este resultado positivo se debía a una contaminación alimentaria, por este motivo solicitó una ampliación del plazo para presentar medios de prueba.

5.- Que, durante la instrucción, el Sr. Casimiro Parpal Rodríguez ha presentado las siguientes diligencias de prueba:

I.- Informe suscrito por el Veterinario Sr. Enrique Parpal Angles de fecha 4 de julio de 2024, por el que se certificada que el origen del positivo se debiera a contaminación alimentaria.

II.- Informe suscrito de fecha 24 de julio de 2024 por el Sr. Jordi Espinal Utges, nutrólogo de la entidad "Corporación Alimentaria Guissona S.A.", por el que detalla el análisis de una muestra del pienso "G881 Festuca Caballos Taco" del mismo lote adquirido por el Sr. Casimiro Parpal para alimentar a "Llucmaçanera QP".

III.- Informe suscrito de fecha 2 de agosto de 2024 por el Sr. Vicente Manuel Brieba, Director comercial de alimentación animal de la entidad "Corporación Alimentaria Guissona S.A.", por el que se aporta documentación sobre el proceso de fabricación del producto alimenticio analizado.

IV.- Informe suscrito de fecha 8 de agosto de 2024 por el Sr. Vicente Manuel Brieba, Director comercial de alimentación animal de la entidad "Corporación Alimentaria Guissona S.A.", por el que se certifica que el producto vendido para alimentar a la yegua investigada contenía pequeñas partes de Ácido Cannabidiólico.

V.- Informe suscrito de fecha 13 de agosto de 2024 por el Sr. Josep Ribó, Director de producción de alimentación animal de la entidad "Corporación Alimentaria Guissona S.A.", por el que se certifica que el producto vendido para alimentar a la yegua investigada contenía restos de la fabricación anterior provocando contaminación cruzada con el producto "Calmax" que formaba parte como ingrediente. Dicho informe complementa al informe presentado de fecha 24 de julio de 2024.

6.- Que el entrenador y propietario de la yegua ha presentado escrito de alegaciones con fecha 13 de agosto de 2024, por el que declara no haber suministrado sustancia prohibida alguna a la yegua y que el resultado positivo ha sido debido a una contaminación alimentaria, siendo responsabilidad única de la empresa fabricante y suministradora del pienso.

7.- Que a la vista de estos análisis, el Sr. Veterinario Andreu Josep Oliver Rullán ha emitido informe por el que atendiendo a los informes presentados en fase de instrucción, se concluye que el resultado positivo ha sido debido a una contaminación en el proceso de fabricación del alimento suministrado para alimentar a la yegua.

8.- Que a tenor del art. 111 del Código de Carreras el entrenador será el responsable siempre de tomar todas las precauciones razonables con los caballos en su cuidado para evitar su exposición a sustancias prohibidas contrarias a las normativas vigentes.

9.- Que el Dr. Casimiro Parpal Rodríguez al ser el entrenador del caballo LLUCMAÇANERA QP el responsable de la presentación de dicho caballo a una carrera pública y por tanto el responsable federativo del dopaje del mismo. En el caso que nos ocupa se ha podido demostrar que el origen del caso positivo por dopaje ha sido por contaminación alimenticia ajena a la voluntad del propietario y entrenador del caballo. Por lo que se considera que se debe exonerarle de responsabilidad disciplinaria.

10.- Que el caballo LLUCMAÇANERA QP ingirió la sustancia "Ácido Cannabidiólico" debido a que su alimentación estaba contaminada por esta sustancia prohibida.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En consecuencia por todo lo expuesto y de acuerdo en lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FBT se considera probado que al caballo LLUCMAÇANERA QP se le administró la sustancia ÁCIDO CANNABIDIÓLICO.

Que se ha probado que el origen de este caso de dopaje ha sido una contaminación en el pienso administrado al caballo ajena a la voluntad del entrenador y propietario del caballo, por lo que se acuerda no imponerle sanción disciplinaria.

Que se ha valorado la colaboración del Dr. Casimiro Parpal Rodríguez para esclarecer los hechos objeto de este Expediente así como los resultados de las diligencias de prueba practicadas.

Que en aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva (art. 14, ss. y concordantes):

1º.- Se propone distanciar al caballo LLUCMAÇANERA QP del "Premio Cala Figuera", celebrado el pasado día 1 de mayo de 2024 en el Hipódromo de Mahón por haber dado positivo en el control antidopaje que se le efectuó después de la citada prueba.

2º.- Se propone descalificar de forma temporal al caballo LLUCMAÇANERA QP durante un periodo de dos meses abonándosele para el cumplimiento de la sanción el tiempo que lleva provisionalmente suspendido de participar en carreras públicas por lo que dicha prohibición alcanzará hasta el próximo día 31 de agosto de 2024 inclusive. Que para la gradación de esta sanción se ha apreciado un atenuante de contaminación alimenticia probada.

3º.- Asimismo se acuerda levantar la medida provisional adoptada el día 1 de julio de 2024 relativa a la suspensión de las licencias de entrenador y para conducir en carreras públicas a D. Casimiro Parpal Rodríguez.

Todo lo cual se pone en conocimiento del Dr. Casimiro Parpal Rodríguez, con la advertencia de que dispone de un plazo improrrogable de diez días para que efectúe las alegaciones que considere convenientes en defensa de sus intereses.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva.....	1
1.1 - Comunicados.....	1
1.2 - Lista de Forfaits	1
2 Caballos admitidos a correr	2
3 Programación	2
3.1 - Hipodrom Municipal de Manacor	2
3.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)	2
4 Acuerdos del comisario.....	3
4.1 - Hipodrom Municipal Maó.....	3